

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. dos de julio de dos mil veintiuno

Acción de Tutela No. 10-2021-00260-00

El Juzgado **ADMITE** la tutela formulada por RAFAEL DIONICIO SASTOQUE REY contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. Por lo anterior se DISPONE:

1. Notificar a los accionados, envíeseles copia de la tutela para que en el término de dos (2) días se sirvan dar contestación puntual a cada uno de los cargos expuestos en la presente solicitud de tutela con el fin de que ejerzan su derecho de defensa y alleguen las pruebas que pretenda hacer valer.

2. Adviértasele a la Comisión Nacional del Servicio Civil que a través de su sitio web deberá publicar la admisión de la presente tutela, con el fin de que los participantes de la convocatoria de Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales Proceso de Selección No. 1430 de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para proveer el cargo de técnico administrativo código 3124 grado 18 OPEC 144956, puedan intervenir si lo consideran pertinente aportando los soportes probatorios que consideren necesarios. Lo anterior dentro del término de traslado concedido, remitiendo al despacho las constancias pertinentes.

3. Comuníquese al accionante la presente decisión por el medio más expedito.

CÚMPLASE,


FELIPE PABLO MOJICA CORTES
JUEZ